

EXP-UNC: 0039227/2017

CÓRDOBA, 31 MAY 2018

VISTO:

El EXP-UNC: 0039227/2017 donde se solicita la modificación del Contrato no Docente de Retribución Única (con Relación de Empleo Público), celebrado con la Sra. MILVA NATALÍ VALOR, DNI N° 33.975.601 y aprobado por RDN N° 668 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación el día 28 de agosto de 2017 incorporada a fs.19

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por el Art. 19 inc. b) de la Ord. HCS 5/2012 en cuanto a la documentación que debe obrar en el expediente.

Que, conforme imputación presupuestaria existen fondos suficientes. Que la Secretaría de planificación tuvo la intervención que le compete.

Lo informado por el Área Legal y Técnica de esta dependencia.

Que conforme Res. HCS 711/2016 esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Aprobar la cláusula *addenda* a celebrar con la Sra. MILVA NATALÍ VALOR, DNI N° 33.975.601 que en ANEXO I forma parte de la presente y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°: Disponer que la erogación que demanda la cláusula *addenda* mencionada en el Art. 1° sea afrontada con Recursos Propios y/o Fondo Universitario en Dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, notifíquese. Gírese al Área de Personal y Sueldos y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°

461


Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

461 31 MAY 2018

EXP-UNC 0039227/2017

ANEXO I

CLÁUSULA ADDENDA

En virtud de la finalización del período de normalización de la Facultad de Ciencias de la Comunicación el 31 de julio del presente año, resulta indispensable prorrogar el plazo de duración estipulado en la cláusula Segunda del Contrato No Docente de Retribución Única (con Relación de Empleo Público, aprobado por Resolución Decana Normalizadora N°668/17 y su rectificatoria N°714/17. La agente Milva Natalí Valor, D.N.I. N° 33.975.601, acepta la prórroga del plazo que se extenderá desde el 01 de junio al 31 de julio de 2018, quedando las demás cláusulas contractuales en los mismos términos; con un importe retroactivo de pesos un mil cuatrocientos ochenta y siete con noventa y un centavos (\$1487,91.-) y un importe unitario bruto mensual de junio y julio a percibir de pesos dieciocho mil seiscientos sesenta y nueve con treinta y seis centavos (\$18.669,36.-) hasta que finalice la presente prórroga de su contratación. En prueba de conformidad, suscriben la presente la agente Valor y la Decana Normalizadora en representación de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, en la ciudad de Córdoba a los 31 días del mes de mayo de 2018.-



Valor Milva Natalí

33.975.601



Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA